

Secretaría General



ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ALADI/SEC/di 1088
28 de abril de 1998

DOCUMENTO DE PROYECTO

CEPAL/BID PROYECTO REGIONAL DE APOYO TECNICO A
LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL ALCA EN MATERIA
DE SERVICIOS E INVERSION

DOCUMENTO DE PROYECTO

CEPAL/BID PROYECTO REGIONAL DE APOYO TECNICO A LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL ALCA EN MATERIA DE SERVICIOS E INVERSIÓN

Título: ESTUDIO DE LOS TEMAS PRIORITARIOS DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL ALCA EN MATERIA DE SERVICIOS E INVERSIÓN

Duración: 8 meses

Fecha estimada de inicio: Enero de 1998

Número del proyecto: BID/97/S..

Lugar del proyecto : Santiago de Chile (Sede de la CEPAL)

Organismo de ejecución : Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Organización de los Estados Americanos (OEA).

I. ANTECEDENTES

1) La Cumbre de las Américas

El 11 de diciembre de 1994, los Jefes de Estado y de Gobierno del Hemisferio, reunidos en Miami, emitieron una Declaración de Principios y un Plan de Acción en los cuales expresaron su resolución de "iniciar de inmediato el establecimiento del Area de Libre Comercio de las Américas", así como el propósito de "concluir las negociaciones ... a más tardar en el año 2005". Asimismo, se comprometieron a "alcanzar avances concretos hacia el logro de este objetivo para el final de este siglo".

Del mismo modo, adoptaron un conjunto de decisiones tendientes a facilitar la gradual convergencia de los compromisos de integración vigentes. Con tal objeto, instruyeron a la Comisión Especial sobre Comercio de la OEA para que, con el apoyo del BID, de la CEPAL y de otras organizaciones regionales y subregionales especializadas, continuara estudiando los esquemas de integración económica del Hemisferio y elaborara un informe sobre su trabajo. Acordaron, asimismo, llevar a cabo dos reuniones de los ministros responsables de comercio con el fin de: a) revisar el progreso de la labor emprendida; b) ofrecer orientación con respecto al trabajo que se realiza; y c) considerar las áreas que requieren atención inmediata, tales como la *facilitación aduanera*, y pruebas y certificaciones de productos con miras a alcanzar acuerdos de reconocimiento mutuo, que puedan ser debatidas en los foros pertinentes.

2) I Reunión Ministerial de Comercio (Denver, Colorado, Estados Unidos, junio de 1995)

Según el mandato de los Jefes de Estado y de Gobierno, la primera Reunión Ministerial de Comercio, celebrada en Denver, Colorado, en junio de 1995, acordó comenzar inmediatamente un programa de trabajo para preparar el inicio de las negociaciones sobre el Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA), en el que se eliminarán progresivamente las barreras al comercio y la inversión. Las negociaciones concluirán a más tardar en el año 2005. Se enfatizó que los enfoques para la creación del ALCA deben basarse en los acuerdos subregionales y bilaterales existentes, a fin de ampliar y profundizar la integración económica del Hemisferio y hacer dichos acuerdos más convergentes.

En consecuencia, se decidió iniciar la preparación de negociaciones activas estableciendo grupos de trabajos en las siguientes áreas: a) acceso a mercados; b) procedimientos aduaneros y reglas de origen; c) inversión; d) normas y barreras técnicas al comercio; e) medidas sanitarias y fitosanitarias; f) subsidios, "antidumping" y derechos compensatorios; y g) las economías más pequeñas. En el programa general de cada grupo de trabajo se pretende incluir la identificación y el examen de las medidas relacionadas con el comercio existentes en cada área, con miras a identificar los posibles enfoques para las negociaciones. Asimismo, se designaron los coordinadores iniciales para cada grupo de trabajo.

3) II Reunión Ministerial de Comercio (Cartagena, Colombia, marzo de 1996)

De conformidad con los compromisos de la primera Reunión en Denver, la segunda Reunión Ministerial de Comercio, celebrada en Cartagena, Colombia, en marzo de 1996, decidió crear grupos de trabajo adicionales en las siguientes áreas: h) compras del sector público; i) derechos de propiedad intelectual; j) servicios, y k) política de competencia.

4) III Reunión Ministerial de Comercio (Belo Horizonte, Minas Gerais, Brasil, mayo de 1997)

Los Ministros responsables de comercio reiteraron su compromiso de concluir las negociaciones a más tardar en el año 2005 y de realizar avances concretos hacia el logro de ese objetivo para el final del presente siglo. También reiteraron el compromiso de garantizar que los esfuerzos para promover el libre comercio en el hemisferio sean consistentes con sus obligaciones en el marco de la OMC. Entre otros puntos, los Ministros reconocieron "las marcadas diferencias existentes en el nivel de desarrollo y en el tamaño de las economías" del hemisferio y tener en cuenta dichas diferencias en el trabajo de construir el ALCA. También fue decidido la creación del Grupo de Trabajo sobre Solución de Controversias.

Los ministros acordaron que las negociaciones del ALCA deben ser iniciadas en la Cumbre Presidencial en Santiago de Chile, en 1998.

II. OBJETIVO

El proyecto está orientado a proporcionar apoyo al Grupo de Trabajo sobre Servicios (GTS) y al Grupo de Trabajo sobre Inversión (GTI) en el cumplimiento de sus mandatos, que fueron definidos respectivamente en la I y en la II Reuniones Ministeriales, para cumplir el calendario determinado por los Viceministros de Comercio **ad-referendum** de sus Ministros.

III. MARCO INSTITUCIONAL

El proyecto será ejecutado directamente por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), principalmente a través de:

A) La División de Comercio Internacional, Transporte y Financiamiento en materias del Componente A:

Apoyar a las economías del ALCA en algunos temas prioritarios del Grupo de Trabajo sobre Servicios, y

B) La División de Desarrollo Productivo y Empresarial en materias del Componente B:

Actualización y perfeccionamiento de la información sobre los Marcos Legales Nacionales relativos a la Inversión Extranjera (IE) y de los informes anuales sobre la IE en la región.

Ambos componentes se ejecutarán bajo la coordinación de la Oficina de la Secretaría Ejecutiva, con el concurso de expertos de las Oficinas de la CEPAL en México, Puerto España y Washington. Para realizar estas actividades, la CEPAL cuenta con los siguientes mandatos de los respectivos Grupos de Trabajo, emanados de reuniones de ministros de comercio que tuvieron lugar en Denver, en junio de 1995 y en Cartagena de Indias, en marzo de 1996, respectivamente:

1) Términos de Referencia para el Grupo de Trabajo sobre Servicios (Componente A)

- a) Realizar trabajos de fondo a nivel conceptual sobre la naturaleza del comercio de servicios, incluyendo la relación con otros grupos de trabajo, entre ellos el de inversión;
- b) Elaborar un inventario de los acuerdos, convenios y otros arreglos relativos al comercio de servicios, existentes en el Hemisferio, y determinar las áreas de convergencia y divergencia;
- c) Recopilar un inventario comprensivo de las normas que afectan el comercio de servicios de los países dentro del Hemisferio, e identificar los pasos necesarios para mejorar la transparencia y facilitar el comercio;
- d) Crear una base de datos estadísticos sobre flujos de comercio de servicios en el Hemisferio;
- e) Recomendar medidas para promover la comprensión y efectiva implementación del Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (AGCS) de la Organización Mundial del Comercio (OMC), inclusive a través de la asistencia técnica; y
- f) Formular recomendaciones específicas sobre los pasos a seguir para la construcción del ALCA en este campo.

2) Términos de Referencia para el Grupo de Trabajo sobre Inversión (Componente B)

- a) Crear un inventario de los acuerdos y tratados sobre inversión existentes en la región, y de la protección estipulada en los mismos;
- b) Recopilar un inventario de los regímenes de inversión de la región y, partiendo de esa información, determinar las áreas de coincidencia y divergencia, y hacer recomendaciones específicas;
- c) Crear una más amplia base de datos estadísticos sobre flujos de inversión extranjera en los países del Hemisferio; y
- d) Analizar el comportamiento de la inversión extranjera en la región, ampliando y mejorando el informe anual que la CEPAL realiza actualmente sobre el particular y acelerar su publicación.

La CEPAL realizará o apoyará las gestiones necesarias para ejecutar este proyecto. Igualmente, se coordinará con otras instituciones tales como el BID y la OEA, que han realizado estudios que pueden servir de base a las investigaciones y a las recomendaciones.

IV. ORGANIZACION DEL PROYECTO

Este proyecto se realizará con los dos componentes A y B que se ejecutarán independientemente, respondiendo a los mandatos específicos de los dos Grupos de Trabajo ya indicados.

Componente A: Servicios

APOYAR ACTIVIDADES RELEVANTES PARA EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE SERVICIOS

1) Antecedentes

Para la preparación de este componente, destinado a brindar apoyo a las actividades realizadas por los países en el grupo de Trabajo sobre Servicios, se ha tomado en cuenta, de modo especial, los resultados de las reuniones sostenidas por el Grupo de Trabajo que han servido como marco de referencia operativo para focalizar los objetivos del proyectos en concordancia con las prioridades y las preocupaciones del GT.

Asimismo, se han sostenido una serie de consultas y conversaciones entre representantes del Banco Interamericano de Desarrollo y expertos de la CEPAL para precisar el enfoque y la operación del componente, de manera plenamente concordante con los resultados y avances logrados por el Grupo de Trabajo, a lo largo de sus reuniones.

En función de las anteriores consideraciones, el componente de servicios estará concentrado en apoyar logísticamente la realización de talleres; brindar apoyo a la creación de una base de datos sobre las medidas que afectan el comercio de servicios, y la realización de estudios específicos sobre temas directamente vinculados con la liberalización de los servicios.

2) Objetivo específico

Considerando las decisiones del GTS, los fondos disponibles del BID deben apoyar las siguientes áreas relacionadas con los términos de referencia del Grupo, señalados anteriormente:

- a) Proporcionar apoyo logístico para la preparación y celebración de dos talleres relacionados con asuntos metodológicos, diversos aspectos del Acuerdo AGCS/OMC, o algún tema específico a determinar.
- b) Dar financiamiento al estudio de factibilidad y a la formulación de la base de datos sobre las medidas que afectan el comercio de servicios, de manera complementaria al proyecto piloto que actualmente está realizando la CEPAL sobre la materia.
- c) Proporcionar financiamiento para la realización de cuatro estudios sobre el impacto de las políticas de liberalización de los sectores de servicios en áreas específicas de la economía, en países seleccionados.

3) Ejecución

La ejecución del **Componente A** del proyecto será coordinada por la Oficina de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL, la que delegará en la División de Comercio Internacional, Transporte y Financiamiento, la responsabilidad principal para la realización de las actividades del componente. Para tal efecto, la División designará a un coordinador técnico, quien, en particular, facilitará el aporte de insumos substantivos que puedan provenir de otras Oficinas de la CEPAL para la realización de este componente, como se indica en la sección III de este documento (ver supra). La CEPAL contratará consultores internacionales para identificar prioridades, diseñar la metodología requerida, definir el contenido de los trabajos y preparar los documentos finales correspondientes a los objetivos del componente.

Componente B: INVERSION

ACTUALIZACIÓN DE LOS REGIMENES DE INVERSIÓN EN LOS PAÍSES DEL HEMISFERIO Y AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFORMACIÓN SOBRE FLUJOS DE INVERSIÓN EXTRANJERA EN LA REGIÓN

1) Antecedentes

La primera mitad de la década de 1990 ha sido testigo de la irrupción masiva de diversas modalidades de inversión extranjera en América Latina y el Caribe.

Desapareció la restricción financiera externa agudizada por la crisis internacional de la deuda que incidió con particular gravedad en esta parte del mundo en desarrollo. Los ingresos netos de capitales provenientes del exterior en el período 1990-1994 han superado en promedio los 50 mil millones de dólares anuales, lo cual incluye ingresos netos de inversión extranjera directa (IED), inversión extranjera de cartera o portafolio, financiamiento oficial y créditos bancarios externos. La cifra es muy superior al ingreso neto promedio anual del período 1987-1989, que fue inferior a 21 mil millones de dólares estadounidenses. Los ingresos netos de capital extranjero a América Latina y el Caribe casi se duplicaron en los primeros cuatro años de la presente década, llegando a superar los 63 mil millones de dólares en 1994.

Los países de la región han introducido importantes reformas económicas que en lo substancial han significado la apertura y liberalización de mercados reales y financieros, con la consiguiente reducción o eliminación de barreras o restricciones, y se ha dado paso a nuevos criterios de gestión macroeconómica y disciplina fiscal con el fin de crear condiciones de atracción y acceso más favorable para los capitales extranjeros. En este contexto y en forma simultánea y congruente con los procesos de creciente apertura y liberalización de sus mercados, los países de la región han iniciado un activo movimiento dirigido a acrecentar y consolidar sus lazos económicos y políticos a nivel regional, continental y mundial.

Las dificultades de América Latina y el Caribe para integrarse a una economía mundial crecientemente competitiva han sido compensadas en cierta medida por la proliferación de compromisos integradores a nivel regional, que consideran como objetivo último la consecución de inserción más dinámica de los países latinoamericanos y caribeños en la economía internacional. Acuerdos como el TLCAN (el primer caso de incorporación de un país en desarrollo a una zona de libre comercio con países industrializados), el MERCOSUR y la iniciativa planteada en la Cumbre de las Américas (Miami 1994) de crear un Área de Libre Comercio de alcance hemisférico hacia el año 2005, son evidencias de un proceso en marcha que redundan en la creación de un clima aún más atractivo para nuevas inversiones en las economías de América Latina y el Caribe.

El Grupo de Trabajo sobre Inversión se ha dedicado al cumplimiento de cada uno de los mandatos establecidos por las Declaraciones de Denver, Cartagena y Belo Horizonte, tomando en cuenta la complejidad del tema y los diversos aspectos que se cubren. De acuerdo con ello, se dedicó a atender las áreas de acción efectuando ocho reuniones hasta la fecha, las que se realizaron bajo la Presidencia del representante de Costa Rica. El estado de avance del programa de trabajo podría resumirse de la siguiente manera:

- a) Elaborar y ejecutar un Plan de Trabajo con el objeto de identificar los elementos necesarios a incluir en un futuro proceso de negociación en esta materia, así como las opciones existentes para tratar cada uno de estos.

El Grupo elaboró un Plan de Trabajo e identificó los siguientes temas como algunos elementos básicos que podrían incluirse en un futuro proceso de negociación del capítulo de inversión dentro del marco del ALCA:

- Definiciones básicas
- Ambito de aplicación
- Trato nacional/reservas sectoriales
- Trato de nación más favorecida

- Trato justo y equitativo
- Expropiación e indemnización
- Indemnización por pérdidas
- Personal de alta dirección
- Transferencias
- Requisitos de desempeño
- Excepciones generales
- Solución de diferencias

El Grupo llevó a cabo un proceso de discusión e intercambio de ideas en relación con cada uno de esos elementos, con el objeto de identificar opciones para tratarlos. Para estos propósitos, muchos países remitieron documentos escritos que fueron de utilidad para propiciar una discusión informada. Además, el Grupo solicitó al BID la elaboración de un inventario sobre los regímenes de inversión en cada país, y a la OAS la elaboración de un inventario sobre los tratados de inversión de la región.

- b) Solicitar a los países la organización de diversas actividades sobre el tema de inversión, tales como seminarios, simposios, publicaciones, etc., dirigidas a funcionarios de gobierno, a la empresa privada y a otros sectores de nuestros países, con el objeto de propiciar un mayor entendimiento sobre la importancia y los beneficios de la inversión, así como sobre los regímenes de inversión de la región.

Con el fin de ayudar a los países a propiciar a lo interno de ellos una mayor comprensión acerca de la importancia y los beneficios de la inversión, a solicitud del Grupo, el BID preparó un documento sobre los flujos de inversión en el hemisferio durante la última década, así como una bibliografía preliminar sobre la materia. Por otro parte, el Grupo discutió la realización de un seminario para intercambiar criterios con el sector privado y acordó que, dada la importancia de estos eventos, oportunamente considera la realización de una actividad de esta naturaleza. Con esta misma finalidad, el III Foro Empresarial de las Américas, que se realizó en Belo Horizonte en mayo de 1997, prevé la organización de un taller sobre el tema de inversiones.

- c) Instar a los países a adherirse a los convenios internacionales existentes sobre solución de diferencias y a otros convenios sobre Inversión, con el fin de ir avanzando en la obtención de frutos tempranos de este proceso.

A invitación del Grupo, el Centro Internacional para el Arreglo de las Diferencias en material de Inversión (CIADI) brindó una conferencia a las delegaciones sobre la naturaleza, funcionamiento e importancia de suscribir la Convención de CIADI (principal convenio arbitral existente en materia de inversión).

- d) Mantener permanentemente actualizados los inventarios sobre los regímenes de inversión y tratados sobre inversión de la región.

Con la finalidad de mantener permanentemente actualizados los inventarios sobre los regímenes y tratados sobre inversión de la región, los países se comprometieron a brindar la información pertinente. Asimismo, se acordó que la publicación que de los inventarios se haga, de conformidad con las instrucciones de los Viceministros, se procurará que sea en hojas sueltas, con el objeto de permitir la actualización constante de los mismos. Asimismo, esta información se pondrá a disposición en el Homepage de ALCA tan pronto que sea posible.

El Grupo revisó el inventario elaborado por el BID y su publicación fue en abril de 1997, en los idiomas español, inglés, francés y portugués. Asimismo, el Grupo revisó el inventario elaborado por la OEA relativo a los acuerdos y tratados de inversión existentes en la región. Por razones prácticas, el inventario ha sido dividido en dos partes: (1) sobre Acuerdos Bilaterales de Inversión del Hemisferio Occidental, cuya

publicación fue distribuida entre los miembros del Grupo y (2) otra relativa a las normas sobre Inversiones extranjeras en los acuerdos comerciales y de integración del Hemisferio Occidental. Ambas partes del inventario han sido publicadas, en mayo de 1997.

e) Profundizar y ampliar la importancia de contar con información acerca de los flujos de inversión extranjera directa en el hemisferio.

En su 6ª reunión, el Grupo acordó profundizar la labor de recopilación de estadísticas sobre los flujos de inversión, y solicitó a la CEPAL, en coordinación con el BID, a realizar un trabajo adicional en esta materia.

Al referirse a la presentación de la publicación de CEPAL Informe 1996 de la Inversión Extranjera en América Latina y el Caribe, que tuvo lugar en la 7ª reunión del Grupo de Trabajo de Inversión, y a otros trabajos de mayor envergadura sobre la base estadística respectiva, el Grupo reconoció la importancia de contar con información acerca de los flujos de inversión extranjera directa en el hemisferio y decidió solicitar que se profundizara y ampliara el trabajo que la CEPAL ha realizado al respecto. Asimismo, el Grupo solicitó que la CEPAL "ilustrará formas metodológicas para mejorar la cuantificación de las inversiones brindando asesoramiento a los países que lo requieran a través de cooperación intergubernamental de los mismos por medio de la CEPAL", aspecto que requerirá esquemas complementarios de cooperación con otras fuentes.

En su Informe a los Viceministros de abril de 1997, el Grupo recomendó, entre sus propuestas de facilitación de negocios, "la profundización y ampliación en detalle del estudio estadístico sobre flujos de inversión del Hemisferio". Por lo tanto, el Grupo enfatizó la importancia del tema de las estadísticas también en este contexto. Las recomendaciones específicas y la información del Plan de Trabajo formulado por el Grupo, fueron presentados en un informe a los Ministros, en su 3ª Reunión en Belo Horizonte, Brasil, en mayo de 1997.

En su 8ª reunión, celebrada los días 1 y 2 de julio en San José, el Grupo discutió el mandato de la Declaración de la Reunión en Belo Horizonte. Según este mandato, el Grupo fue instruido a someter a los Viceministros, para su segunda reunión en Costa Rica en octubre este año, diferentes alternativas técnicas sobre posibles enfoques de negociación en el área de inversiones, las cuales deben ser consideradas por los Viceministros al preparar las recomendaciones que someterán a la decisión de los Ministros en su próxima reunión.

Asimismo, el representante del BID comunicó la decisión del Comité Tripartito de transferir a la CEPAL la responsabilidad de brindar apoyo técnico que venía proporcionando al Grupo de Trabajo de Inversión. La CEPAL asumirá las actualizaciones del Inventario sobre regímenes de Inversión a partir de la versión final elaborada por el BID.

Además, en la 8ª reunión, el Grupo solicitó a la CEPAL informar sobre la de realizar un documento específico para este Grupo de Trabajo, con información actualizada, que incluya los datos de Canadá, y los Estados Unidos, sobre flujos de inversión extranjera. También se solicitó a la CEPAL la elaboración de una nota técnica para la próxima reunión del grupo, sobre las diferentes formas utilizadas por los países de los flujos de inversión extranjera. La CEPAL ha confirmado su participación en la elaboración de los documentos requeridos.

En los próximos meses, con el propósito de brindar apoyo sustantivo a las decisiones en 1998, el Grupo de Trabajo sobre Inversión continuará sus decisiones respecto a los elementos claves y posible elementos conexos o complementarios a considerar en un capítulo de Inversión del ALCA. La Presidencia ha preparado un reporte de las discusiones sobre elementos claves que han sido tratados por el Grupo de Trabajo desde la reunión Ministerial de Cartagena. Este documento así como los elaborados por la OEA, el BID y la CEPAL, y otros que pudieran ser presentados, servirán como

insumos básicos para las discusiones que deberán sostenerse en torno a los elementos claves.

2) Objetivos específicos

El **Componente B** del proyecto tendrá dos áreas de trabajo. La primera se refiere a la **actualización del documento de regímenes de inversión** y la segunda, a la **ampliación de las estadísticas sobre flujos de inversión extranjera**, en consecuencia, los objetivos específicos del Componente B serán:

a) Actualización del documento de regímenes de inversión:

De conformidad con los mandatos emanados de las reuniones del Grupo de Trabajo de Inversión en relación a mantener permanentemente actualizados los inventarios sobre los regímenes de inversión de la región, el objetivo es lo siguiente:

Mantener información actualizada de los marcos legales nacionales relativos a la inversión extranjera en los países de las Américas, que permita al Grupo ALCA, a los Gobiernos y al sector privado, en la medida que así se acuerde, acceder electrónicamente a información fidedigna y actualizada sobre las normas de inversión en cada uno de los países involucrados en el proceso. Esta actualización permitirá mejorar la eficacia del Grupo de Trabajo en lo que se refiere a los inventarios de leyes nacionales sobre inversión extranjera y definiciones y glosario de términos técnicos, etc., estimulando el debate técnico sobre las mismas y poniendo a disposición de dicho Grupo un instrumento que permita llevar a cabo estudios detallados con miras a identificar los posibles enfoques para las negociaciones en la creación del ALCA.

b) Ampliación de las estadísticas sobre flujos de inversión extranjera:

De acuerdo con los mandatos emanados del Grupo de Trabajo de Inversión en relación a la ampliación y mejoramiento de la información estadística acerca de los flujos de inversión extranjera directa en el Hemisferio, los objetivos a alcanzar son los siguientes:

- Poner a disposición del Grupo de Trabajo de inversión una base de datos que permita profundizar y ampliar su conocimiento sobre el desempeño de las diversas modalidades de inversión extranjera en los países latinoamericanos y caribeños y el comportamiento de su vehículo principal, las Empresas Transnacionales (ET)

- Perfeccionar la base cuantitativa disponible así como los procedimientos metodológicos para tal fin, a nivel nacional, regional e internacional.

El propósito principal es profundizar el conocimiento existente sobre las principales corrientes de inversión extranjera en la región y el comportamiento de su vehículo principal, las empresas transnacionales, sistematizando y ordenando la información existente en cada país de acuerdo con el marco metodológico propuesto por el nuevo Manual de Balanza de Pagos del FMI, el que recoge la mayor parte de las sugerencias formuladas en su oportunidad por la OCDE. Se analizará el comportamiento de la inversión extranjera directa y la inversión extranjera de cartera (acciones y bonos) en la región tratando de identificar sus correspondientes efectos desde la perspectiva de las estrategias y políticas nacionales vigentes.

3) Areas de Trabajo

Se proponen las siguientes áreas de trabajo para la CEPAL, que podrían ser apoyadas con los fondos disponibles del BID:

I. Actualización del documento de regímenes de inversión

Tema 1: Actualización periódica (semestral) de los regímenes de inversión en los países del Hemisferio. Esta actualización se efectuaría sobre la base de cambios legislativos que realicen los países y que las delegaciones del Grupo de Trabajo se han comprometido a remitir a la CEPAL. Para tal efecto se utilizará el inventario del BID. Las actualizaciones realizadas deben insertarse en la versión electrónica del documento "Regímenes de Inversión extranjera en las Américas". La CEPAL se

compromete a enviar las actualizaciones del documento cada seis meses a la Presidencia del Grupo de ALCA, para su distribución a los países miembros. El BID publicará la nueva edición del documento sobre "Regímenes de Inversión extranjera en las Américas" en los idiomas español, inglés, francés y portugués, para lo cual la CEPAL la proporcionará los archivos con las observaciones y comentarios efectuados por los países, para tal efecto.

Tema 2: Elaboración de un glosario de términos básicos y esenciales relacionados con los temas de la inversión extranjera, en idiomas español, inglés y portugués.

II. Ampliación de las estadísticas sobre flujos de inversión extranjera

Tema 1: Perfeccionamiento de la información sobre la inversión extranjera en el hemisferio, mediante el mejoramiento de la base estadística respectiva, y ampliación progresiva de su cobertura geográfica. La información pertinente deberá incluir al menos datos correspondientes al período 90-95. Su actualización a 1996 dependerá de la colaboración de los países del Grupo cuyos gobiernos deberán hacer llegar la información perspectiva apenas este proyecto inicie su ejecución. Esta labor se efectúa a solicitud del Grupo de Trabajo de Inversión, exclusivamente la CEPAL. El análisis combinará dos perspectivas: por un lado tratará a la inversión extranjera según su comportamiento coyuntural, analizando las características que asumen las corrientes de inversión, lo que conduce a revisar su variación anual, su distribución por país en los años noventa, la exportación de capitales, la composición de los flujos de inversión y la rentabilidad de la IED. La segunda perspectiva enfatiza aspectos más estructurales, procurándose identificar los efectos sobre la formación bruta de capital y el crecimiento del PIB, el origen geográfico y destino sectorial de la IED y el papel de las privatizaciones en la afluencia de la inversión extranjera.

De esta manera, los principales aportes del trabajo propuesto serán: i) mayor conocimiento sobre las corrientes de inversión extranjera en la región, y ii) perfeccionamiento de las estadísticas sobre inversión extranjera.

4) Resultados

El proyecto tendría los siguientes resultados:

I. Actualización del documento de regímenes de inversión.

- Disponibilidad por medios electrónicos, de información actualizada sobre los regímenes de inversión extranjera en las Américas.
 - Publicación semestral de una guía actualizada sobre los regímenes de inversión extranjera del Hemisferio en los idiomas español, inglés, francés, y portugués.
- Un glosario de términos básicos y esenciales relacionados con los temas de la inversión extranjera, en idiomas español, inglés y portugués.
- El BID tendrá de las traducciones, publicaciones y eventual difusión de los documentos antes referidos

II. Estadísticas de ALCA sobre flujos de inversión extranjera en el Hemisferio, ampliada y actualizada, período 90-95.

- Se elaborará un documento que cumpla con la necesidad de proporcionar y analizar la información básica sobre inversión extranjera en la región, con el objeto de facilitar en forma oportuna al Grupo de Trabajo sobre Inversión el conocimiento de sus magnitudes y efectos en términos de desarrollo y la comprensión de los principales conceptos y problemas metodológicos en esta materia, con el propósito último de sustentar el debate técnico e identificar esquemas y enfoques para las correspondientes negociaciones.

5) Ejecución

La ejecución del **Componente B** del proyecto será coordinada por la Oficina de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL, la que delegará la responsabilidad principal de la realización de las actividades del componente en la División de Desarrollo Productivo y Empresarial. A tal efecto, la División designará un coordinador técnico quien, en especial, facilitará el aporte de insumos substantivos de otras Oficinas de la CEPAL, como se indica en la sección III de este documento (ver supra).

Además de su propio personal, la CEPAL contratará a un consultor, quien se encargará de preparar un archivo con información actualizada sobre los regímenes nacionales de inversión del continente y la preparación de publicaciones semestrales que ilustren la evolución que han tenido los países en el período inmediatamente anterior. El objetivo es facilitar que la CEPAL, con financiamiento nacional, regional y de usuarios, pudiera en el futuro mantener tal información actualizada en forma permanente.

La CEPAL pondrá al servicio de este Componente un investigador con formación en el área económica. Se continuarán y perfeccionarán los canales de comunicación oficial generados por el Grupo de Trabajo de Inversión.

Asimismo, la CEPAL contratará los servicios de un segundo consultor para la elaboración del informe estadístico sobre la inversión extranjera en los países del Hemisferio en los términos antes descritos, así como para diseñar una metodología más homogénea en relación al registro estadístico de la inversión extranjera en los países del Grupo.